



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:59:42
Recibo No. S000427899, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuAKT3WZMK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : "ASOCIACIÓN DE SABERES DE LOS PUEBLOS, PROTECCIÓN ANCESTRAL Y TECNOLOGÍAS"
Sigla : ASPPAT
Nit : 901005085-7
Domicilio: Tumaco, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002104
Fecha de inscripción: 30 de agosto de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE DEL COMERCIO NO.19-07 DIAGONAL A LA DIAN
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico : davidguerrerror94@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3225986673
Teléfono comercial 2 : 3104214405
Teléfono comercial 3 : 3104214405

Dirección para notificación judicial : CALLE DEL COMERCIO NO.19-07 DIAGONAL A LA DIAN
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico de notificación : davidguerrerror94@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 25 de agosto de 2016 de la Acta De Constitución de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2016, con el No. 277 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN DE PROYECTOS ARTESANALES DEL PACÍFICO TUMAQUEÑO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 30 de agosto de 2016 bajo el número 001 otorgada por ACTAS ACTA DE CONSTITUCION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NARIÑO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 22 de octubre de 2020 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2020, con el No. 11533 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:59:42
Recibo No. S000427899, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuAKT3WZMK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 001 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025, con el No. 14991 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA RAZON SOCIAL DE ASOCIACIÓN DE PROYECTOS ARTESANALES DEL PACIFICO TUMAQUEÑO A ASOCIACIÓN DE SABERES DEL PACIFICO Y PUEBLOS AFROCOLOMBIANOS POR LA TIERRA. SIGLA: ASPPAT.

Por Acta No. 001 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025, con el No. 14992 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TÉRMINO DE DURACIÓN.

Por Acta No. 001 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025, con el No. 14993 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 01 del 06 de enero de 2026 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2026, con el No. 15256 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA RAZON SOCIAL DE ASOCIACIÓN DE SABERES DEL PACIFICO Y PUEBLOS AFROCOLOMBIANOS POR LATIERRA A ASOCIACIÓN DE SABERES DE LOS PUEBLOS, PROTECCIÓN ANCESTRAL Y TECNOLOGÍAS CON SIGLA ASPPAT.

Por Acta No. 01 del 06 de enero de 2026 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2026, con el No. 15259 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA GENERALES DE ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de agosto de 2066.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Asociación es reivindicar, promover, proteger y contribuir a la garantía de los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, espirituales, ambientales y colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco de la Constitución Política y Bloque de Constitucionalidad; las normas jurídicas, las políticas públicas vigentes; precedente judicial; así como los derechos a la autonomía y autodeterminación, jurisdicción especial afrocolombiana y gobierno propio, mediante acciones de carácter social, político, comunitario, educativo, productivo, cultural, ambiental, TICs y organizativo; a nivel nacional e internacional con sectores públicos, privados y no gubernamentales. La Asociación desarrollará su objeto social bajo el enfoque diferencial, étnico, interseccional e intercultural, reconociendo las particularidades de mujeres, juventudes, personas mayores, población LGBTIQ+, infancia, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, migrantes, personas privadas de la libertad, personas reintegradas o reincorporadas y demás sujetos de especial protección constitucional, y podrá diseñar, ejecutar y acompañar directamente procesos, programas y proyectos con comunidades indígenas, comunidades campesinas, el pueblo Rrom (ROM) y sectores religiosos, promoviendo el desarrollo humano integral, la convivencia, la libertad religiosa, la construcción de paz, el fortalecimiento organizativo y el respeto por la diversidad cultural, espiritual y territorial, sin desconocer la autonomía, los sistemas propios, las autoridades tradicionales y las creencias de cada pueblo o sector. Para el cumplimiento de su objeto social, la Asociación desarrollará, entre otras, las siguientes actividades: 1. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de intervención social, públicos y privados, urbanos y de extensión rural, a nivel nacional y/o territorial. 2. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de formación, capacitación, educación, logísticos y otros. 3. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de salud, salud pública, salud étnica y/o ancestral. 4. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:59:43
Recibo No. S000427899, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuAKT3WZMK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de empleabilidad, generación de ingresos, competencias laborales, laborales y/o de generación de ingresos. 5. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de transición minero energética, en equilibrio con el medio ambiente. 6. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de tecnología, información, comunicaciones, gestión documental, memoria, entre otros. 7. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de promoción y conservación de usos y costumbres, lucha contra el racismo y todo tipo de violencias. 8. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de bienestar social, cuidado, atención y acompañamiento psicosocial, prevención y promoción de la salud física y mental; así como de rehabilitación social, individual y comunitaria. 9. Producir, transformar, investigar, comercializar y promocionar bebidas artesanales y ancestrales del Pacífico colombiano (como el viche y sus derivados), con fines culturales, gastronómicos, comerciales y turísticos. 10. Diseñar, desarrollar y ejecutar iniciativas gastronómicas orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria en comunidades vulnerables y territorios rurales. Implementación de proyectos que promueven el uso sostenible de productos locales, la transformación de alimentos con valor agregado y la recuperación de saberes ancestrales en la preparación de bebidas y comidas tradicionales. 11. Planificar, coordinar, transportar, ejecutar, supervisar y evaluar el flujo de recursos, insumos y servicios, operaciones logísticas, garantizando su disponibilidad oportuna y el uso eficiente de los medios de transporte, almacenamiento y distribución, optimizando los procesos logísticos mediante la organización de inventarios, control de suministros y aplicación de estrategias de gestión que aseguren el cumplimiento de metas institucionales y operativas, 12. Promover campañas de sensibilización y pedagogía social orientadas a erradicar el racismo estructural, la discriminación, la xenofobia y todas las formas de violencia, utilizando medios comunitarios, artísticos, culturales y digitales, con el propósito de generar transformaciones sociales en favor de la dignidad y la igualdad. 13. Conformar redes, plataformas y escenarios de incidencia política, que fortalezcan la participación activa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en procesos de decisión a nivel local, regional, nacional e internacional, consolidando agendas propias y fortaleciendo su capacidad de diálogo con instituciones y gobiernos. 14. Organizar ferias, festivales y encuentros culturales, deportivos y productivos, que permitan visibilizar la música, el arte, la gastronomía, el deporte, las artesanías y el emprendimiento comunitario, promoviendo la integración social y la construcción de identidad colectiva. 15. Impulsar observatorios comunitarios de derechos humanos, políticas públicas y memoria histórica, que realicen recolección, análisis, sistematización y difusión de información sobre vulneraciones de derechos, procesos de restitución territorial, situaciones de riesgo y dinámicas sociales que afecten a las comunidades. 16. Establecer fondos solidarios, cooperativas y cajas de ahorro comunitarias, como mecanismos de financiamiento autónomos destinados a fomentar el ahorro, el crédito y la inversión comunitaria. 17. Crear programas de voluntariado comunitario, en los que jóvenes, profesionales, líderes sociales y aliados estratégicos aporten su tiempo, conocimientos y capacidades en procesos de formación, acompañamiento y fortalecimiento comunitario. 18. Gestionar becas, convenios de intercambio y programas educativos, tanto en instituciones nacionales como internacionales, que promuevan el acceso a la educación superior, la formación técnica y la capacitación especializada con pertinencia étnica y enfoque diferencial. 19. Impulsar medios de comunicación propios y comunitarios, como radios locales, canales digitales, revistas impresas o virtuales y podcasts, que fortalezcan la memoria colectiva, la resistencia cultural y la defensa de los derechos, permitiendo la creación de narrativas autónomas. 20. Realizar acciones de diplomacia étnica y cultural, representando a las comunidades en espacios internacionales relacionados con los derechos humanos, el medio ambiente, la paz, la cultura y el desarrollo sostenible, generando oportunidades de cooperación y visibilidad global. 21. Desarrollar estrategias de seguridad humana y autoprotección comunitaria, en articulación con autoridades propias y estatales, para salvaguardar la vida, la integridad, la autonomía organizativa y el territorio, fortaleciendo además las capacidades de prevención de violencias. 22. Formular y ejecutar proyectos de transporte y movilidad comunitaria, en sus diferentes modalidades fluviales, terrestres, marítimas y aéreas, garantizando accesibilidad, seguridad y sostenibilidad ambiental en territorios urbanos y rurales. 23. Promover la investigación y desarrollo en minería artesanal, ancestral y comunitaria, fomentando prácticas seguras, sostenibles y ambientalmente responsables, así como procesos de formalización minera que respeten los derechos colectivos. 24. Diseñar e implementar programas de transición



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:59:43
Recibo No. S000427899, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuAKT3WZMK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

energética justa, promoviendo la adopción de energías limpias como la solar, eólica, mareomotriz y biomasa, adaptadas a las condiciones territoriales, con participación activa de las comunidades. 25. Impulsar proyectos de infraestructura productiva, logística y portuaria, con enfoque étnico y territorial, que potencien la conectividad, el comercio regional y nacional, y la competitividad, en equilibrio con la protección ambiental y cultural. 26. Desarrollar programas de innovación en transporte acuático y pluvial, fortaleciendo la conectividad de comunidades ribereñas y costeras mediante tecnologías sostenibles que respeten y valoren las tradiciones ancestrales en la navegación. 27. Apoyar la reconversión laboral y productiva de comunidades que dependen de actividades extractivas no sostenibles, impulsando su transición hacia iniciativas agroecológicas, tecnológicas, turísticas y culturales que garanticen ingresos dignos y sostenibles. 28. Crear centros de investigación y laboratorios comunitarios, enfocados en minería, energías alternativas y recursos naturales, fomentando la transferencia de conocimiento, innovación y tecnología. 29. Gestionar proyectos de seguridad vial y educación en movilidad, mediante campañas pedagógicas, adecuaciones de infraestructura y promoción de buenas prácticas, con el propósito de reducir la accidentalidad y fortalecer la cultura ciudadana en zonas urbanas y rurales. 30. Diseñar, implementar y poner en marcha programas de formación y acción comunitaria en tránsito y movilidad, creando grupos de formadores y reguladores viales que no solo se capaciten, sino que también participen activamente en la regulación, orientación y control del tránsito en entornos urbanos, rurales, fluviales y pluviales. Estas acciones incluirán campañas de educación vial, acompañamiento a autoridades locales y labores directas de regulación comunitaria para la prevención de accidentes y la promoción de una movilidad segura y responsable. 31. Crear y activar brigadas comunitarias de rescate, primeros auxilios y atención inmediata, integradas por rescatistas capacitados que actúen directamente en situaciones de emergencia, accidentes de tránsito, desastres naturales, emergencias ambientales y contextos de riesgo. Estas brigadas estarán facultadas no solo para recibir entrenamiento, sino también para desplegarse en el territorio como primera respuesta comunitaria, articulándose con entidades de socorro, autoridades locales y organismos estatales de gestión del riesgo, bajo los principios de solidaridad, autoprotección y seguridad humana. 32. Promover la conformación, fortalecimiento y reconocimiento de Guardias Cimarronas comunitarias, como mecanismos autónomos de protección, cuidado colectivo y defensa integral del territorio, la vida y la cultura afrocolombiana. Estas guardias, en armonía con los usos y costumbres ancestrales, se articularán con las autoridades propias, los consejos comunitarios y las instancias estatales competentes, desarrollando labores de prevención, monitoreo, mediación y acompañamiento en situaciones de riesgo, así como en la promoción de la seguridad humana, la paz territorial y la resolución pacífica de los conflictos. 33. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos orientados a la identificación, investigación, sistematización, transmisión y valoración de los saberes tradicionales, conocimientos productivos, prácticas culturales y memorias colectivas de los pueblos y territorios, mediante escuelas comunitarias, talleres, encuentros intergeneracionales, producción de contenidos pedagógicos y articulación con procesos educativos, organizativos, productivos y tecnológicos, respetando su sentido cultural y comunitario. 34. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de protección ancestral, autoprotección comunitaria, gestión del riesgo, seguridad humana, acompañamiento a liderazgos sociales, construcción de protocolos comunitarios de cuidado del territorio, articulación con instituciones de protección, desarrollo de capacidades locales para la alerta temprana y la prevención no coercitiva de riesgos, respetando la autonomía territorial y el enfoque étnico. 35. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos tecnológicos, incluyendo el desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas, plataformas digitales, sistemas de información geográfica (SIG), soluciones para la memoria colectiva, el monitoreo territorial, la gestión documental, la transparencia institucional y la apropiación social de la tecnología, en articulación con actores tecnológicos, académicos e institucionales. 36. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de caracterización sociocultural y demográfica, apoyo a procesos de información estadística, acompañamiento técnico a entidades estatales en censos, encuestas y registros administrativos, respetando el enfoque étnico, territorial y comunitario. 37. Asesorar, diseñar, planear, ejecutar, coordinar, implementar, evaluar, supervisar, auditar, hacer seguimiento, monitoreo, control e interventoría de planes, programas y proyectos de caracterización de personas, hogares, comunidades y territorios, con fines de diagnóstico, planeación, formulación, seguimiento y evaluación de políticas



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:59:44
Recibo No. S000427899, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuAKT3WZMK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas, programas y proyectos, desde un enfoque comunitario, territorial y diferencial; incluyendo el apoyo técnico, operativo o comunitario a entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, en el marco de censos, encuestas, registros administrativos, levantamiento de información y otros ejercicios de producción y análisis de información, respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales, consentimiento informado, enfoque étnico y uso responsable de la información, de conformidad con la normatividad vigente, sin sustituir funciones oficiales ni certificar información de carácter estadístico, entendiendo que la información producida o sistematizada por la Asociación tendrá carácter técnico, comunitario o de apoyo, y no constituirá estadística oficial ni reemplazará las competencias propias de las autoridades competentes. 38. Diseñar, desarrollar, implementar y certificar procesos de educación no formal y educación continua, mediante programas flexibles de actualización, profundización y fortalecimiento de capacidades, dirigidos a personas, comunidades, organizaciones sociales, servidores públicos y actores territoriales, a través de cursos libres, diplomados, seminarios, escuelas comunitarias, laboratorios de aprendizaje, procesos de formación experiencial y metodologías propias, orientados a la transferencia de conocimientos, la actualización permanente, la cualificación del talento humano y el fortalecimiento de competencias sociales, comunitarias, técnicas y territoriales, incluyendo la expedición de constancias, certificaciones propias y microcredenciales, conforme a la normatividad vigente y sin constituir educación formal. 39. Crear, desarrollar y certificar procesos de educación no formal, formación para el trabajo y el desarrollo humano, mediante escuelas comunitarias, diplomados, cursos libres, seminarios, talleres, laboratorios territoriales y procesos de aprendizaje intergeneracional, orientados al fortalecimiento de capacidades en liderazgo comunitario, gestión territorial, derechos colectivos, tecnologías sociales, protección ancestral, economía comunitaria y saberes productivos, incluyendo la expedición de constancias, certificaciones propias y microcredenciales, conforme a la normatividad vigente. 40. Diseñar, gestionar y ejecutar programas de educación formal con enfoque étnico, territorial y comunitario, en articulación con instituciones educativas legalmente reconocidas, orientados a la obtención de títulos, certificaciones o créditos académicos en niveles de educación básica, media, técnica, tecnológica o superior, incluyendo procesos de homologación, validación de saberes previos, prácticas comunitarias y formación dual, sin sustituir las funciones propias de las autoridades educativas competentes. PARAGRAFO 1. En desarrollo de su objeto social, la Asociación podrá diseñar, desarrollar, implementar y certificar procesos de educación no formal y educación continua, dirigidos a personas, comunidades, organizaciones sociales, servidores públicos y actores territoriales, mediante cursos libres, diplomados, seminarios, escuelas comunitarias, talleres, laboratorios de aprendizaje y metodologías propias, orientados a la actualización permanente, el fortalecimiento de capacidades y la cualificación del talento humano. Estos procesos no constituyen educación formal, no conducen a la expedición de títulos académicos y se desarrollarán conforme a la normatividad vigente, pudiendo la Asociación expedir constancias, certificaciones propias o microcredenciales.

PATRIMONIO

\$ 150.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La Asociación tendrá un Representante Legal, quien ejercerá la dirección ejecutiva, administrativa, contractual, financiera y operativa de la entidad, y será el responsable de la ejecución de las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Directiva, sin asumir funciones de gobierno asociativo ni de dirección política. El Representante Legal será designado por el presidente de la Asociación, y ejercerá el cargo mientras cuente con su confianza, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables. El presidente podrá removerlo libremente en cualquier tiempo, aceptar su renuncia y designar un reemplazo o un Representante Legal encargado en los casos de ausencia temporal o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal, además de las previstas en la ley y en los presentes estatutos, las siguientes: 1. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Asociación ante toda clase de



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:59:44
Recibo No. S000427899, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuAKT3WZMK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades, entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales. 2. Dirigir y coordinar la gestión ejecutiva, administrativa, operativa, contractual y financiera de la Asociación, conforme al objeto social, a la ley, a los estatutos y a las decisiones de los órganos de gobierno asociativo. 3. Ejecutar los planes, programas y proyectos aprobados por la Asamblea General y la Junta Directiva, dentro del marco de sus competencias. 4. Administrar el patrimonio y los recursos de la Asociación conforme al presupuesto aprobado, a la normatividad vigente y a los principios de transparencia y responsabilidad. 5. Celebrar, ejecutar, modificar, prorrogar y terminar contratos, convenios, acuerdos y alianzas necesarios para el cumplimiento del objeto social, dentro del marco estatutario. 6. Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias, productos financieros y medios de pago, de conformidad con lo dispuesto en el presente estatuto. 7. Nombrar, contratar, supervisar y remover al personal, colaboradores, asesores o contratistas necesarios para el desarrollo de la gestión ejecutiva. 8. Elaborar y presentar al presidente, a la Junta Directiva y a la Asamblea General los informes de gestión, financieros y presupuestales que se requieran. 9. Rendir informes periódicos y extraordinarios: sobre la ejecución administrativa, contractual y financiera de la Asociación, cuando le sean solicitados. 10. Delegar funciones operativas o administrativas mediante actos expresos, escritos y revocables, cuando lo estime necesario, conforme al presente estatuto. 11. Ejercer las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas expresamente a otro órgano de la Asociación. PARÁGRAFO 1. Límites del cargo: El Representante Legal no ejercerá funciones de gobierno asociativo, ni podrá sustituir, interferir o arrogarse las competencias propias de la Asamblea General, de la Junta Directiva o del presidente. Su actuación se circunscribirá exclusivamente a la ejecución administrativa, contractual y financiera, respondiendo por sus actos en los términos de la ley y del presente estatuto. PARÁGRAFO 2. La designación, remoción o aceptación de renuncia del Representante Legal será informada a la Junta Directiva y deberá ser puesta en conocimiento de la Asamblea General en su siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, dejando constancia en acta para efectos de control institucional y registro. DE LA RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL El Representante Legal será responsable por los actos que ejecute con dolo, culpa grave o extralimitación de funciones, conforme a la ley y a los presentes estatutos. En estos casos, la responsabilidad no se extenderá al presidente ni a los miembros de la Junta Directiva, salvo que se demuestre su participación directa o autorización expresa en el hecho.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 06 de enero de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2026 con el No. 15257 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID FERNANDO GUERRERO RIVERA	C.C. No. 1.013.648.385

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 06 de enero de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2026 con el No. 15258 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	JAVIER IGNACIO GUERRERO CORTES	C.C. No. 12.912.118
MIEMBRO PRINCIPAL	JENIFFER MARCELA RIVERA VIERA	C.C. No. 1.087.196.460
MIEMBRO PRINCIPAL	JAVIER MAURICIO GUERRERO RIVERA	C.C. No. 1.032.477.878



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:59:44
Recibo No. S000427899, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuAKT3WZMK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL	ANGI ADRIANA CASTRO ANCHICO	C.C. No. 1.144.077.908
MIEMBRO PRINCIPAL	NORAIMA EUGRACIA ESTACIO CABEZAS	C.C. No. 59.669.640
MIEMBRO PRINCIPAL	KEILA YADANY NARANJO MONTAÑO	C.C. No. 1.130.767.211
MIEMBRO PRINCIPAL	MARIA MAGDALENA RIVERA GODOY	C.C. No. 59.663.455
MIEMBRO PRINCIPAL	MARIA MARGARITA GRANJA DE PORTOCARRERO	C.C. No. 59.660.460

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 002 del 22 de octubre de 2020 de la Asamblea General
*) Acta No. 001 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea General
*) Acta No. 001 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea General
*) Acta No. 001 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea General
*) Acta No. 01 del 06 de enero de 2026 de la Asamblea General
*) Acta No. 01 del 06 de enero de 2026 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

11533 del 19 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
14991 del 26 de septiembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
14992 del 26 de septiembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
14993 del 26 de septiembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
15256 del 27 de febrero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
15259 del 27 de febrero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:59:44
Recibo No. S000427899, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuAKT3WZMK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
